ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1704590, SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – INVERSIONES ALA SAS

PARTES:	**NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO** – SUBDIRECTOR (E.) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA – SENA
	INVERSIONES ALA SAS – CONTRATISTA
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS PARA EL MANEJO SANITARIO DE LAS ESPECIES PECUARIAS CON LAS QUE CUENTA EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA
PLAZO DEL CONTRATO:	(163) ciento sesenta y tres días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 70.000.000).
FECHA ACEPTACIÓN:	31 de julio de 2020
C. D. P.:	No. 9320 de 2020
C. R. P.:	No. 120520 de 2020
PÓLIZA UNICA:	No 42-44-101125450 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO
ADICION 1	NO APLICA
VALOR TOTAL:	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.($ 70.000.000).
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2020
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO

Entre los suscritos, **NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.151.983 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Subdirector (E.) de Centro, encargado mediante la Resolución No 1-0794 del 21 de julio de 2020 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 111 del 21 de julio de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 y la Resolución 54 de 2018 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **INVERSIONES ALA SAS** identificado(a) con Nit 900.465.115-9 , **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato/Aceptación de oferta **CO1.PCCNTR.1704590** , el cual tiene por objeto SUMINISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS PARA EL MANEJO SANITARIO DE LAS ESPECIES PECUARIAS CON LAS QUE CUENTA EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA SENA-MOSQUERA**"** previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **a)**. Que el contrato/Aceptación de oferta No, se suscribió por un valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 70.000.000).** Con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2020. **b)**. Que el valor del contrato quedó por un total de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.($ 70.000.000)** y fecha de finalización el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, **d)** Que para amparar las obligaciones del contrato / Aceptación de Oferta se expidió el registro presupuestal No. 120520 de 2020. **e)** Que de acuerdo con el informe de supervisión de contrato expedido el (31) de julio del 2020, el **CONTRATISTA** cumplió correctamente con el objeto del contrato. **f).** Que por tratarse de una adjudicación a monto agotable queda un saldo que no es posible ejecutar a favor del SENA**. g)**Qué según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato /Aceptación de Oferta No. **CO1.PCCNTR.1704590** quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$ 70.000.000
Valor bruto pagado al contratista	$ 69.996.950
Valor a pagar al contratista	$ 69.996.950
Saldo a reversar a favor del SENA	$ 3.050

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1704590, SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – INVERSIONES ALA SAS

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la ejecución del contrato / Aceptación de Oferta correspondiente al periodo comprendido entre el (31) de julio de 2020, al (31) de diciembre de 2020, las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal No. 120520 de 2020, queda el saldo a reversar a favor del SENA de **TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 3.050)**. **CLÁUSULA TERCERA**: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato / Aceptación de Oferta No. CO1.PCCNTR.1704590. **CLÁUSULA CUARTA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el portal de contratación pública- SECOP II, como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con el establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación a la Coordinación Administrativa y Financiera del Centro de Biotecnología Agropecuaria para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Mosquera – (Cundinamarca), a los treinta y un días (31) días del mes de diciembre de 2020

POR EL SENA

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
C.C. 80.151.983 de Bogotá D.C.
Subdirector (E) de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

ALFREDO DUQUE CRUZ
Representante Legal
CC 75070252
Contratista

Vo.Bo. **SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO**
Supervisora del contrato.